CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 29 de Mayo de 2023, el día 30 de mayo de 2023 fue concedido permiso para ausentarse del despacho por motivos personales a la titular del despacho, según resolución del Tribunal Superior de Manizales.

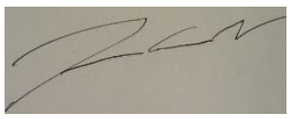

MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintinueve (29) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 **2022 003710**0
ASUNTO	FIJA FECHA INVENTARIOS

Conforme la constancia que antecede se dispone por este despacho señalar nueva fecha y hora para adelantar la diligencia para la práctica de la audiencia de inventario y avalúos de los bienes relictos de la causante el día **LUNES CINCO (5) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023) A LAS 10:00 A.M.**

PONER DE PRESENTE que atendiendo lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, y en los acuerdos dictados por el Consejo Superior de la Judicatura que privilegian el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todas las audiencias y diligencias, **LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL**, para lo cual las partes deberán conectarse mediante el siguiente link, obtenido previa gestión realizada por la secretaria del Despacho:

lunes
5
junio 2023
10:00:00 -05

Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:
https://call.lifesizecloud.com/18290691

NOTIFÍQUESE[1]

M.G.V.

[1] Publicado por estado No. 90 fijado el 30 de mayo de 2.023 a las 7:30 a.m.

LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90671441199290ea79271270efabbce5a201bf1bbff0362a6a1a5dc5c5f0a9ef**

Documento generado en 29/05/2023 04:31:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica